

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

*ORDEN de 9 de mayo de 2022 por la que se regula la oferta de plazas juveniles dentro del programa Campaña de verano 2022 y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento BS303A, BS303F, BS303G y BS303H).*

La Consellería de Política Social, a través de la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado, lleva a cabo la promoción y organización de actividades con un claro componente de educación no formal destinadas a la juventud en el ámbito del ocio y el tiempo libre.

Asumidas las competencias en este ámbito por el Decreto 146/1982, de 1 de diciembre, sobre asunción de competencias en materia de cultura, la Consellería de Política Social incluye entre sus objetivos el de favorecer la participación de la juventud en actividades de este tipo, y para eso convoca, una vez más, la Campaña de verano.

Mediante la oferta de dicha campaña, la Consellería de Política Social ofrece la posibilidad de que la juventud emplee su tiempo libre de verano participando en actividades de carácter lúdico, cultural, deportivo y formativo, que sirvan no solo para divertirse sino también para el enriquecimiento personal y vital.

Como ya ha ocurrido en las campañas precedentes, las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria de la COVID-19 hacen muy necesario seguir ofertando un recurso de conciliación para las familias gallegas y de educación no formal para el tiempo de ocio de nuestros jóvenes que les permita beneficiarse, con máximas garantías de prevención e higiene, de un espacio de ocio favorable para sus emociones y sentimientos. Así, la oferta comprenderá actividades que se llevarán a cabo con las adaptaciones necesarias en el nuevo contexto post-COVID.

Asimismo, la Consellería de Política Social, en aplicación del principio de transversalidad de las políticas en materia de discapacidad, considera pertinente que, además de las actuaciones específicas dirigidas a las personas con discapacidad, se tengan en cuenta las necesidades y demandas de estas personas en las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, como es el ámbito de actuación de las políticas dirigidas a la juventud gallega.



En este sentido debe también señalarse que la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, reconoce en su artículo 30 el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás personas, en las actividades recreativas y de ocio y tiempo libre. Asimismo, el artículo 7 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, versa exclusivamente sobre el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad.

Con base en lo expuesto, la Consellería de Política Social, a través de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad y de la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado, acuerda integrar en la presente convocatoria las necesidades de la juventud gallega en la ocupación de su tiempo de ocio, de modo que las personas jóvenes con discapacidad, puedan participar en condiciones de igualdad y, además, tener la oportunidad de decidir sobre la modalidad de participación a la que deseen optar, el procedimiento general o el procedimiento de las plazas reservadas de inclusión. De esta forma se pretende que la inclusión social de las personas jóvenes con discapacidad sea una realidad al tiempo que se favorezca la interacción y la convivencia entre toda la juventud.

Por todo esto,

#### RESUELVO:

##### Artículo 1. *Objeto*

1. Para facilitar que la juventud gallega pueda participar en actividades de tiempo libre de calidad, la Consellería de Política Social oferta la programación de actividades para el año 2022, que se detalla en el anexo I (códigos de procedimiento BS303A, BS303F, BS303G y BS303H).

Las diferentes actividades que integran esta programación se llevarán a cabo en diferentes turnos durante los meses de julio, agosto y septiembre.

2. La información sobre la convocatoria de esta campaña se encontrará detallada en la página web <http://xuventude.xunta.es/>



**Artículo 2. Servicios ofertados**

1. La participación en la oferta de la Campaña de verano 2022 se realizará mediante solicitud individual o múltiple, en este último caso para los supuestos de que dicha solicitud la realicen dos o más personas, todas ellas hermanas, de conformidad con el artículo 4.

2. Las personas participantes dispondrán de los siguientes servicios:

a) Un programa de actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo y convivencial, que posibilite la participación de la persona joven.

b) El alojamiento en albergue juvenil, residencia juvenil o campamento juvenil.

c) La manutención en régimen de pensión completa.

d) El material necesario para el desarrollo de la actividad.

e) Un equipo técnico de personal especializado en animación sociocultural y actividades de tiempo libre y actividades náuticas, en su caso. Asimismo, y para el caso de las personas con necesidades especiales que por razón de su discapacidad precisen apoyo, se dispondrá de personal que cuente con formación y experiencia para atender sus necesidades.

f) La atención sanitaria de primeros auxilios y seguro de accidentes.

g) El transporte desde Santiago de Compostela, o lugar que se señale como punto de salida, hasta el lugar de destino, así como el retorno hasta Santiago de Compostela, en el caso de intercambios en otras comunidades autónomas.

3. Sin perjuicio de lo establecido en la letra g) del número 2, la incorporación y la recogida de las personas participantes en las actividades en Galicia será por cuenta de la persona interesada en los términos que indique la Consellería de Política Social, a través de la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado, en la página web xuventude.xunta.es y antes del inicio de la actividad, y de conformidad con las medidas de prevención indicadas por las autoridades sanitarias sobre la COVID-19, en su caso.

En el caso de intercambios para actividades en otras comunidades autónomas, relacionados en el anexo I C, será por cuenta de la persona interesada el traslado desde su domicilio hasta Santiago de Compostela, o el lugar que se señale como punto de salida, tanto el día de ida para la actividad como el día de llegada de esta.



En el supuesto de abandono de la actividad o expulsión de la persona participante, será responsabilidad de las personas progenitoras o tutoras legales el traslado para el regreso a su domicilio, así como los gastos que se ocasionen.

### Artículo 3. *Personas participantes*

1. Podrán solicitar su participación en las actividades ofertadas en esta convocatoria las personas jóvenes residentes en Galicia, nacidas en el año señalado en el anexo I para cada actividad.

2. En cuanto a las edades mínima y máxima para participar en la Campaña de verano 2022, las personas nacidas en el año 2013 deberán tener cumplidos los 9 años al inicio del campamento y las personas nacidas en el año 2004 no podrán cumplir 18 años antes de la finalización del campamento.

3. Para ser admitido/a en el campamento será necesario no padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio. Para los campamentos que incluyan en su programación actividades acuáticas, es requisito saber nadar, sin perjuicio de lo señalado para las personas con discapacidad en el número 5.

4. Ninguna persona participante podrá ser admitida en más de un campamento en esta convocatoria. La plaza adjudicada será intransferible.

5. Las personas que tengan una discapacidad igual o superior al 33 % deberán hacer constar esta circunstancia en el apartado que figura en su anexo de solicitud, con el fin de planificar los apoyos personales necesarios, si los precisase.

Para facilitar la selección de las actividades e instalaciones más adecuadas a las condiciones de las personas solicitantes, la programación de actividades y las características de las instalaciones de cada campamento se podrán consultar en la página web de xuventude (<http://xuventude.xunta.es/>).

En función del tipo de discapacidad, podrá exceptuarse, en su caso, el requisito de saber nadar.

Las personas solicitantes con discapacidad deben optar, de conformidad con el artículo siguiente, por el procedimiento general o por el procedimiento de las plazas reservadas para inclusión, de modo que quedarán excluidas en el supuesto de que presenten la solicitud por ambos procedimientos.



6. Las personas menores en situación de tutela o guarda por la Administración y que se encuentren en acogimiento residencial podrán participar en esta convocatoria y deberán indicar esta condición en el anexo de solicitud, marcando la casilla correspondiente.

7. El incumplimiento de los requisitos señalados en este artículo impedirá la participación de la persona solicitante en el campamento.

#### Artículo 4. *Tipos de solicitud y forma de presentación*

1. Las solicitudes podrán presentarse de forma individual o múltiple y se tramitarán por el procedimiento general o por el procedimiento de plazas para inclusión de personas con discapacidad, en su caso, como se indica en los números siguientes.

2. Las personas que presenten una solicitud individual de plazas deben utilizar el formulario que se incorpora como anexo II, correspondiente al procedimiento general (procedimiento BS303A).

Las personas con discapacidad que presenten su solicitud individual a través del procedimiento general podrán elegir exclusivamente las actividades detalladas en el anexo I A, campamentos que se desarrollan en Galicia, excluyéndose, por tanto, los campamentos que tienen lugar en otras comunidades autónomas, relacionados en el anexo I C.

Las personas con discapacidad que opten por el procedimiento de las plazas reservadas para inclusión relacionadas en el anexo I B deben utilizar el formulario que se incorpora como anexo IV (procedimiento BS303G).

3. Podrá presentarse una solicitud múltiple para el supuesto de dos, tres y hasta cuatro hermanos/as, tanto en el procedimiento general como en el de inclusión. Podrán incluirse en la solicitud múltiple las personas menores que convivan en el domicilio en situación de acogimiento familiar, equiparándose su situación a la personas hermanas.

Esta solicitud múltiple solo se podrá emplear en el caso de personas que pidan idéntica instalación, turno y actividad, utilizando el mismo código. Todas las personas interesadas que figuren en una misma solicitud deben cumplir los requisitos de edad exigidos para las instalaciones y turnos solicitados.

Las personas que presenten una solicitud múltiple deben emplear el formulario que se incorpora como anexo III, correspondiente al procedimiento general (procedimiento BS303F).



Las personas con discapacidad que presenten su solicitud múltiple a través del procedimiento general podrán elegir exclusivamente las actividades detalladas en el anexo I A, campamentos que se desarrollan en Galicia, excluyéndose, por tanto, los campamentos que tienen lugar en otras comunidades autónomas relacionados en el anexo I C.

Las personas con discapacidad que presenten una solicitud múltiple y opten por el procedimiento de las plazas reservadas para inclusión relacionadas en el anexo I B deben utilizar el formulario que se incorpora como anexo V (procedimiento BS303H).

Cuando se trate de una persona sin discapacidad que tenga hermanos/as con discapacidad y quieran presentar una solicitud múltiple, solo lo podrán hacer por el procedimiento general, para las actividades del anexo I A y en ningún caso una persona sin discapacidad podrá ocupar una plaza de las reservadas para inclusión.

El incumplimiento de lo dispuesto en este número por una de las personas participantes supondrá la exclusión de todas las que figuren en esa misma solicitud.

Estas solicitudes múltiples tienen efecto durante el sorteo para la adjudicación de la plaza y para generar las listas de espera. No obstante, en el momento de las adjudicaciones desde la lista de espera se tendrán en cuenta como solicitudes individuales.

4. Las solicitudes deberán presentarse preferiblemente por vía electrónica a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal>

Opcionalmente, podrán presentarse presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Para la presentación electrónica podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario/a y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/chave365>).

5. Los anexos de solicitud deben ser cubiertos de acuerdo con el siguiente régimen:

a) Cada persona joven solo podrá cubrir una solicitud y elegirá, por orden de prioridad, un máximo de cinco turnos o actividades. Cada turno o actividad está identificado con un código en el anexo I, apartados A, B y C.



b) Los datos de la persona solicitante deben ser los de la persona joven que opta a participar en las actividades. En el caso de solicitudes múltiples, deberán cubrirse los datos de todos/as los/las hermanos/as que soliciten su participación.

c) Las solicitudes deberán firmarlas las personas progenitoras o tutoras de las personas menores solicitantes.

d) Las personas solicitantes deben residir en la Comunidad Autónoma de Galicia y, por tanto, la dirección que se incluya en la solicitud deberá ser, necesariamente, en algún ayuntamiento de Galicia.

e) La duplicidad de una solicitud dará lugar a la inadmisión de ambas, y la persona solicitante quedará fuera de la adjudicación.

6. La persona interesada deberá comprobar, en la página web <http://xuventude.xunta.es/>, la correcta mecanización de su solicitud, con el fin de subsanar los errores detectados. En esa página aparecerá un enlace para consultar el número de expediente asignado a la persona menor solicitante y los datos de la solicitud. Para tener acceso a estos deberá incluirse el número de DNI de la persona progenitora o tutora que cubrió la solicitud, así como la fecha de caducidad de ese DNI. Si las personas interesadas detectan algún error en los datos mecanizados o no encuentran la solicitud, deben llamar a cualquiera de los números de teléfono que aparecen en el anexo IX, de información sobre la convocatoria.

La comunicación de los errores deberá efectuarse, como fecha límite, hasta tres días hábiles antes del señalado para la realización del sorteo. Una vez transcurrido ese día, no procederá reclamación alguna.

7. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las normas de este procedimiento.

8. Las personas solicitantes podrán solicitar información y asesoramiento en relación con la convocatoria en los teléfonos relacionados en el anexo IX y también de modo presencial en las dependencias señaladas en el citado anexo.

#### Artículo 5. *Plazo*

El plazo de presentación de solicitudes será de siete (7) días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.



**Artículo 6. Adjudicación de plazas**

La adjudicación de las plazas, tanto en el procedimiento general como en el de plazas reservadas para inclusión, se realizará de la siguiente forma:

a) Por adjudicación directa, en el caso de que la demanda no supere el número de plazas disponibles.

b) Por sorteo, por medios informáticos, en el supuesto de que el número de solicitudes supere el número de plazas disponibles. Se efectuarán dos sorteos independientes según el procedimiento por el que se solicite, el general o el de plazas reservadas para inclusión.

En este caso el sorteo se realizará ante notario/a. El día, hora y lugar de realización del sorteo se anunciarán en la página web de xuventude, <http://xuventude.xunta.es/>.

Mediante este sorteo se cubrirán las plazas en las distintas actividades que especifica el anexo I, apartados A, B y C.

Asimismo, dará lugar a una lista de espera para cada una de las actividades. Se incluirá a cada participante únicamente en una lista de espera para un campamento concreto, de entre los que solicitó entre los cinco turnos o actividades. El número de reservas en cada turno o actividad será del 50 % de las plazas convocadas. Se generará la lista de espera tanto en el sorteo de plazas del procedimiento general como en el específico de plazas reservadas para inclusión.

c) La Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado hará pública la resolución de la persona titular de la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado, que resolverá por delegación de la persona titular de la Consellería de Política Social, con la adjudicación directa o con el resultado del sorteo, incluidas las listas de espera, en su caso, y confeccionará la correspondiente lista de personas admitidas para cada turno y actividad.

El resultado del sorteo se publicará en la página web <http://xuventude.xunta.es/> en el plazo máximo de 2 meses desde la publicación de la convocatoria.

A los efectos de esta publicación y en virtud de la normativa de protección de datos personales, las personas admitidas irán identificadas exclusivamente por el número de expediente asignado por la aplicación informática de gestión del procedimiento. Se procederá



del mismo modo respecto de las personas incluidas en las listas de espera. El número de expediente asignado a la persona menor solicitante se podrá consultar conforme se indica en el artículo 4.6.

#### Artículo 7. *Régimen de recursos*

1. Las resoluciones recaídas en este procedimiento agotan la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra ellas se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses, que comenzará a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, si esta fuera expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

2. A pesar de lo anterior, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, si esta fuera expresa. Si no lo fuese, se podrá interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, tal y como establece el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En todo caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produjese la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

#### Artículo 8. *Documentación complementaria para la adjudicación*

1. Las personas admitidas deberán presentar, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde el día siguiente a su notificación en el supuesto de adjudicación directa, en su caso, o desde el día siguiente al de realización del sorteo y preferiblemente por vía electrónica, la siguiente documentación:

- a) Justificación de pago.
- b) Si la persona menor no tiene DNI deberá presentarse la copia del libro de familia.
- c) Copia de la tarjeta sanitaria o seguro médico privado.



d) Cuestionario de salud y autonomía personal y declaración de saber nadar (anexo VI). Las personas con discapacidad deberán facilitar en este documento la información actualizada que permita valorar los apoyos específicos que necesita, en su caso.

e) Declaración sobre la autorización para la captación de imágenes (anexo VII).

f) Declaración responsable sobre la COVID-19, conforme al modelo que se publicará en la página web [xuventude.xunta.es](http://xuventude.xunta.es), en su caso.

2. En el caso de personas con discapacidad, además, deberán presentar un certificado acreditativo del grado de discapacidad, cuando no hubiese sido expedido en nuestra comunidad autónoma, y copia del dictamen técnico facultativo, emitido por el equipo de valoración y orientación correspondiente.

3. La documentación complementaria se presentará preferiblemente por vía electrónica.

Opcionalmente, las personas interesadas podrán presentar la documentación complementaria presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la Administración podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por la persona interesada, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

4. Siempre que se realice la presentación de documentos separadamente de la solicitud se deberán indicar el código y el órgano responsable del procedimiento, el número de registro de entrada de la solicitud y el número de expediente, si se dispone de él.

#### Artículo 9. *Comprobación de datos*

1. Para la tramitación de estos procedimientos y tras la adjudicación de la plaza en su caso, se consultarán automáticamente los datos incluidos en los siguientes documentos en



poder de la Administración actuante o elaborados por las administraciones públicas, salvo que la persona interesada se oponga a su consulta:

a) DNI/NIE de la persona solicitante.

b) DNI/NIE de la persona titular de la cuenta, en caso de solicitud de devolución de cuota prevista en el artículo 15.

2. Se consultarán, además, los siguientes datos cuando la persona interesada haga constar en la solicitud que le es de aplicación la circunstancia que acredita el documento correspondiente:

a) Certificado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia.

b) Título de familia numerosa.

c) Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental.

d) *Carné xove*.

3. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente habilitada en el formulario de inicio y adjuntar los documentos.

Cuando así lo exija la normativa aplicable, se solicitará el consentimiento expreso de la persona interesada para realizar la consulta.

4. Excepcionalmente, en caso de que alguna circunstancia imposibilitase la obtención de los citados datos, se podrá solicitar a las personas interesadas la presentación de los documentos correspondientes.

#### Artículo 10. *Adjudicación de plazas a las listas de espera*

1. Las vacantes que se produzcan por no presentar la documentación referida en el artículo 8, por presentarla fuera del plazo establecido o por renunciar a la plaza obtenida en el sorteo, serán ofrecidas en la fase de reservas de los respectivos procedimientos, general o de plazas reservadas para inclusión, a las personas solicitantes que figuran en las listas de espera correspondientes. En el caso de que se produzcan bajas, la Dirección General



de Juventud, Participación y Voluntariado o el servicio de juventud correspondiente contactarán, siguiendo el orden de lista, con las personas de la lista de espera mediante llamada telefónica al número indicado en la solicitud.

Se realizarán 3 llamadas entre las 9.00 y las 14.00 horas, que serán registradas para la constancia de su realización. De no contactar con la persona interesada, esta será dada de baja y se llamará a la siguiente en la lista de espera.

Una vez recibida la comunicación y aceptada, en la misma llamada telefónica, la plaza ofrecida, deberán presentar la documentación señalada en el artículo 8 en un plazo de dos días hábiles a partir de la llamada telefónica. En caso de no presentar la mencionada documentación en el plazo indicado, la plaza será ofertada a la siguiente persona de la lista de espera.

2. La apertura de la fase de reservas se publicará en la página web de xuventude, <http://xuventude.xunta.es/>

#### Artículo 11. *Adjudicación de las plazas de resultas*

1. Las plazas vacantes que no se cubriesen por los procedimientos de adjudicación establecidos en los artículos 6 y 10 serán ofertadas en la fase de resultas a cualquier solicitante que las demande y reúna las condiciones y requisitos exigidos en esta orden para participar en la convocatoria.

2. Estas plazas estarán expuestas en la página web <http://xuventude.xunta.es/>, donde se anunciará la apertura de la fase de resultas. La oferta de plazas se actualizará en tiempo real en la página web, en función de las plazas que vayan quedando disponibles.

3. Para solicitar las plazas de resultas la persona interesada deberá efectuar la oportuna reserva de la plaza, en caso de que existan vacantes, por medios electrónicos mediante la presentación de un formulario en línea, conforme se indicará en la página web [xuventude.xunta.es](http://xuventude.xunta.es)

Las plazas de resultas se adjudicarán por orden de recepción de la solicitud.

Si la persona solicitante figurase en la lista de espera de algún campamento, deberá comunicarlo en la solicitud para, en su caso, darla de baja en esa lista antes de la adjudicación de la plaza solicitada en resultas.

La reserva de plaza deberá hacerse de manera individual, para un único solicitante.



En caso de que cada solicitante pueda optar a más de un campamento, en función del año de nacimiento, podrá hacer la reserva de, como máximo, tres plazas por orden de preferencia.

4. Una vez comprobada en la aplicación informática la disponibilidad de la plaza solicitada, se le asignará a la persona interesada y se comunicará mediante correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud, y esta dispondrá de un plazo máximo de dos días hábiles para presentar la documentación relacionada en el artículo 8.

En caso de no aceptar la adjudicación, deberá indicarlo contestando al correo electrónico de comunicación de la adjudicación, en el plazo de dos días.

Para la presentación de esta documentación se aplicará lo establecido en el artículo 8.3.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 9 en cuanto a la comprobación de datos.

#### Artículo 12. *Trámites administrativos posteriores a la presentación de solicitudes*

La sede electrónica de la Xunta de Galicia permite a las personas interesadas realizar trámites electrónicos, con posterioridad al inicio del expediente, accediendo a la Carpeta ciudadana de la persona interesada. Opcionalmente, las personas interesadas también podrán realizar dichos trámites presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

#### Artículo 13. *Precios*

1. Los precios para cada actividad y turno aparecen detallados en el anexo I, apartados A, B y C, fijados conforme a lo regulado en la Orden de 1 de abril de 2016 por la que se fijan los precios privados correspondientes a la prestación de servicios en las instalaciones juveniles y a la expedición de carnés dirigidos a la juventud, gestionados por la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado.

2. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 2016, los miembros de familia que tengan el título de numerosa y los miembros de familias monoparentales tendrán un descuento del 50 % sobre los precios que aparecen detallados en el anexo I. En este último caso, para aplicar el descuento deberá acreditarse estar en posesión del certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental, expedido por la Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica de la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia.



3. Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 2016, las personas usuarias del *Carné xove* gozarán de un descuento del 25 % sobre los precios que aparecen detallados en el anexo I de esta orden. Para poder aplicar el descuento, la persona beneficiaria deberá ser titular del *Carné xove*, vigente, en el momento de efectuar el pago.

4. Los descuentos citados en los números anteriores en ningún caso serán acumulables.

A los efectos de la aplicación de estos descuentos, las personas solicitantes deberán indicar en su solicitud, marcando la casilla correspondiente del formulario, si tienen o no título de familia numerosa, el certificado de familia monoparental o el *Carné xove*, para su posterior comprobación por la Administración; en caso de que se opongán a esta comprobación en el formulario de solicitud, deberá aportarse la copia del título vigente de familia numerosa, del certificado de familia monoparental o la del *Carné xove*, según el descuento aplicable.

5. El pago de la cuota se efectuará mediante impreso de autoliquidación y pago de tasas y precios, conforme a las indicaciones que se publicarán en la página web:

[xuventude.xunta.es](http://xuventude.xunta.es)

#### Artículo 14. *Obligaciones de las personas adjudicatarias*

Las personas adjudicatarias de las plazas están obligadas:

a) A incorporarse a la actividad y regresar por los medios y en los plazos establecidos.

b) A no abandonar la actividad sin el permiso de la persona responsable. En todo caso, el abandono de la actividad antes de su finalización requerirá la comparecencia de las personas progenitoras o tutoras, o persona debidamente autorizada por estas, y será responsabilidad de ellas el traslado para el regreso a su domicilio, así como los gastos que por tal causa se ocasionen, tal y como se especifica en el artículo 2.3.

c) A respetar las normas establecidas por los equipos de animación, las normas de régimen interior de las respectivas instalaciones, las relativas al cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente a la COVID-19 y, en general, las establecidas por la legislación vigente en la materia. Podrán ser expulsadas del campamento las personas participantes que no respeten las citadas normas y cuyo comportamiento dificulte o impida la convivencia, previo trámite de audiencia de la persona interesada.



**Artículo 15. Devolución de cuota**

1. Si, una vez obtenida la plaza, por cualquiera de los procedimientos de adjudicación, directa, por sorteo o fases de reserva y resultas, y abonado el precio correspondiente, la persona interesada no pudiese asistir a la actividad, solo tendrá derecho a la devolución de este en los casos y por las causas siguientes:

a) Renuncia a la plaza comunicada por escrito siempre y cuando solicite la devolución de la cantidad abonada por lo menos siete días hábiles antes del inicio de la actividad.

En el caso de las plazas adjudicadas en fase de reserva o de resultas y cuando no concurra ninguna de las otras causas recogidas en este número, el plazo para comunicar la renuncia y solicitar la devolución de la cuota será de 5 días hábiles antes del inicio de la actividad, y solo se admitirá la devolución de cuota cuando la fecha de inicio del campamento permita presentar la solicitud de devolución con esa antelación mínima de cinco días hábiles.

b) Anulación de la actividad o no prestación del servicio por causas no imputables a la persona interesada.

c) Ingreso hospitalario, causa médica grave o diagnóstico positivo en COVID-19 que afecte a la persona menor y le impida incorporarse al campamento, que deberá acreditarse con informes médicos y/o del hospital en que esté ingresada la persona menor, o con la certificación del resultado de la prueba de la COVID-19.

d) Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar hasta el 2º grado. Esta causa debe estar acreditada con informes médicos y/o del hospital donde esté ingresado el familiar, o con el certificado de defunción, en su caso.

e) Abandono de la actividad por cualquiera de los motivos recogidos en la letra c), siempre y cuando no haya transcurrido más del 50 por ciento de los días de duración del campamento.

2. Serán denegadas todas aquellas solicitudes de devolución de cuota que no sean presentadas con la antelación mínima señalada en la letra a) del número 1, cuando no concurra ninguna de las causas recogidas taxativamente en el número 1.

3. A estos efectos las personas interesadas disponen de un modelo normalizado de solicitud de devolución de cuota de participación anexo a esta orden (anexo VIII), que se podrá obtener en la guía de procedimientos y servicios, en la dirección electrónica <https://sede.xunta.gal/guia-de-procedimientos-e-servizos> o en la sede electrónica, en la dirección <https://sede.xunta.gal>, indicando el código del procedimiento en el buscador. Estas solicitudes se



presentarán preferentemente por medios electrónicos accediendo a la Carpeta ciudadana de la persona interesada. Para la presentación de las solicitudes podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario/a y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/chave365>).

4. Opcionalmente, podrán presentarse las solicitudes presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, utilizando el formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

5. Las solicitudes de devolución de cuota se dirigirán a la jefatura territorial de la provincia donde se localice la actividad objeto de la solicitud, para su resolución por la persona titular de la jefatura territorial, por delegación de la persona titular de la Consellería de Política Social.

En el caso de intercambios para actividades en otras comunidades autónomas, la solicitud se dirigirá a la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado y será resuelta por la persona titular de la dirección general, por delegación de la persona titular de la Consellería de Política Social.

6. Con la solicitud deberá aportarse la copia del libro de familia y, en su caso, los justificantes señalados en las letras c) y d) del número 1.

Disposición final primera. *Delegación de competencias*

Se delega en la persona titular de la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado la competencia para dictar las resoluciones precisas en el procedimiento de adjudicación de la Campaña de verano convocado por esta orden, excepto la competencia para resolver las solicitudes de devolución de cuota de las actividades desarrolladas en Galicia, que se delega en la persona titular de la jefatura territorial de la provincia donde se localice la actividad objeto de la solicitud.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 9 de mayo de 2022

Fabiola García Martínez  
Conselleira de Política Social



## ANEXO I

**A. Campamentos de verano 2022-Procedimiento general**

## A Coruña

Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Alb. Juv. Marina Española	Aventura en As Mariñas	1-8 de julio	11-12-13	148 €	150001
		11-18 de julio	11-12-13	148 €	150002
		21-28 de julio	11-12-13	148 €	150003
		1-8 de agosto	11-12-13	148 €	150004
		11-18 de agosto	11-12-13	148 €	150005
		21-28 de agosto	11-12-13	148 €	150006
Alb. Juv. Gandarío	Actividades en el mar	1-10 de julio	07-08-09	193,30 €	150007
		15-24 de julio	05-06-07	193,30 €	150008
		29 de julio-7 de agosto	04-05-06-07	193,30 €	150009
		12-21 de agosto	08-09-10	193,30 €	150010
		26 de agosto-4 de septiembre	07-08-09-10	193,30 €	150011
	Creando mi videojuego	31 de agosto-7 de septiembre	08-09-10	148 €	150012
	A vista de pájaro. Primeros pasos con drones	31 de agosto-7 de septiembre	08-09-10	148 €	150013
	Adiestrando mi robot	31 de agosto-7 de septiembre	08-09-10	148 €	150014
Camp. Juv. Furelos	Naturaleza en el Camino	1-10 de julio	08-09	146,70 €	150015
		15-24 de julio	04-05-06	146,70 €	150016
		29 de julio-7 de agosto	07-08	146,70 €	150017
		12-21 de agosto	08-09	146,70 €	150018
		26 de agosto-4 de septiembre	04-05-06	146,70 €	150019
Camp. Juv. Virgen de Loreto	Naturaleza junto al mar	1-10 de julio	07-08	172,50 €	150020
		15-24 de julio	07-08	172,50 €	150021
		29 de julio-7 de agosto	04-05-06-07	172,50 €	150022
		12-21 de agosto	04-05-06-07	172,50 €	150023
Camp. Juv. Espiñeira	Candilejas	1-10 de julio	10-11	146,70 €	150024
		15-24 de julio	10-11	146,70 €	150025
		29 de julio-7 de agosto	10-11	146,70 €	150026
		12-21 de agosto	04-05-06-07	146,70 €	150027
Escuela de Agricultura Ecológica Vilasantar	Saborea la vida del rural	26 de julio-2 de agosto	10-11-12-13	148 €	150028
		4-11 de agosto	10-11-12-13	148 €	150029



Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Granja Zoo Grixalba	La aldea perdida	31 de julio-7 de agosto	10-11-12-13	148 €	150030
Aldea de O Couto	Un país para pintores y poetas	9-16 de agosto	09-10-11-12-13	148 €	150031
	Isidro Parga Pondal, ciencia y cultura	18-25 de agosto	09-10-11-12-13	148 €	150032
Centro Superior de Hostelería de Galicia	El sabor del verano	13-20 de agosto	09-10-11-12	148 €	150033
		22-29 de agosto	09-10-11-12	148 €	150034
Albergue Cabana de Bergantiños	Aventuras en la playa y naturaleza	1-8 de julio	10-11-12-13	148 €	150035

**Lugo**

Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Alb. Juv. Area	NaturArea: ambiente marino y náutica	1-10 de julio	07-08	193,30 €	270001
		15-24 de julio	04-05-06-07	193,30 €	270002
		29 de julio-7 de agosto	07-08	193,30 €	270003
		12-21 de agosto	07-08	193,30 €	270004
		26 de agosto-4 de septiembre	04-05-06-07	193,30 €	270005
Alb. Juv. Benigno Quiroga	Mi primera aventura	1-8 de julio	11-12-13	148 €	270006
		11-18 de julio	11-12-13	148 €	270007
		21-28 de julio	11-12-13	148 €	270008
		1-8 de agosto	11-12-13	148 €	270009
		11-18 de agosto	11-12-13	148 €	270010
Camp. Juv. A Devesa	Multiaventura: ambiente y mar	1-10 de julio	08-09	146,70 €	270011
	Acampada al lado del mar	1-10 de julio	10-11	146,70 €	270012
	Multiaventura: ambiente y mar	15-24 de julio	08-09	146,70 €	270013
	Acampada al lado del mar	15-24 de julio	10-11	146,70 €	270014
	Multiaventura: ambiente y mar	29 de julio-7 de agosto	08-09	146,70 €	270015
	Acampada al lado del mar	29 de julio-7 de agosto	10-11	146,70 €	270016
	Endevésate con el mar	12-21 de agosto	09-10-11	146,70 €	270017
Cam. Juv. Os Chacotes	Multiaventura en Os Chacotes	1-10 de julio	08-09	146,70 €	270018
	Aventura-T	15-24 de julio	04-05-06-07	146,70 €	270019
		29 de julio-7 de agosto	04-05-06-07	146,70 €	270020
	Multiaventura en Os Chacotes	12-21 de agosto	08-09	146,70 €	270021
Ayuntamiento de Carballedo o limítrofes	Adventure Camp	1-8 de agosto	11-12-13	148 €	270022
		11-18 de agosto	07-08-09-10	148 €	270023
		21-28 de agosto	07-08-09-10	148 €	270024



Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Albergue Municipal Quiroga	Explora O Courel	11-18 de julio	10-11-12-13	148 €	270025
Residencia LUG 2	El Musical	1-8 de julio	04-05-06-07	148 €	270026
		11-18 de julio	04-05-06-07	148 €	270027
	AYCH TECH & SPORTS	21-28 de julio	04-05-06-07	148 €	270028
		1-8 de agosto	04-05-06-07	148 €	270029
	Design Camp. Diseña tu futuro	11-18 de julio	04-05-06-07	148 €	270030
		21-28 de agosto	04-05-06-07	148 €	270031

**Ourense**

Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Camp. Juv. Penedos de Xacinto (Entrimo)	Teatro y aventura en la naturaleza	1-10 de julio	09-10-11-12-13	146,70 €	320001
		15-24 de julio	09-10-11-12-13	146,70 €	320002
		29 de julio-7 de agosto	09-10-11-12-13	146,70 €	320003
		12-21 de agosto	09-10-11-12-13	146,70 €	320004
Estación de montaña Manzaneda	Manzaneda alta montaña	16-23 de julio	10-11-12-13	148 €	320005
		25 de julio-1 de agosto	10-11-12-13	148 €	320006
		3-10 de agosto	10-11-12-13	148 €	320007
		12-19 de agosto	07-08-09	148 €	320008
		21-28 de agosto	07-08-09	148 €	320009
Albergue Equal	Danza moderna y naturaleza	10-17 de julio	10-11-12-13	148 €	320010
Complejo O Corgo Muíños	Megalítico y arqueológico	10-17 de agosto	07-08-09-10	148 €	320011
Albergue Municipal Vilaríño de Conso	Carnaval y aventura	4-13 de julio	10-11-12-13	185 €	320012
Albergue de Bande-Reserva de la Biosfera Gerês-Xurés	Explorando Rural	18-25 de julio	10-11-12-13	148 €	320013
Residencia T.L. O Carballiño	Str2reamers por el cambio	1-8 de julio	10-11-12-13	148 €	320014
		11-18 de julio	10-11-12-13	148 €	320015
Albergue A Fábrica da Luz Parada de Sil	Maoactive	1-8 de julio	08-09-10-11	148 €	320016
		10-17 de julio	08-09-10-11	148 €	320017
Alb. Juv. de Abeleda Xunqueira de Ambía	Tocando el violín	16-23 de julio	10-11-12-13	148 €	320018
Albergue Montañas de Trevinca	Campamento astronómico	9-16 de julio	08-09-10-11	148 €	320019



**Pontevedra**

Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Alb. Juv. As Sinas	El mar que imaginas	1-10 de julio	07-08	193,30 €	360001
		15-24 de julio	07-08	193,30 €	360002
		29 de julio-7 de agosto	07-08	193,30 €	360003
		12-21 de agosto	04-05-06-07	193,30 €	360004
		26 de agosto-4 de septiembre	04-05-06-07	193,30 €	360005
Camp. Juv. Pontemariil	Aventura en la naturaleza	1-10 de julio	10-11	146,70 €	360006
		15-24 de julio	08-09-10	146,70 €	360007
		29 de julio-7 de agosto	08-09-10	146,70 €	360008
	Pequecho aventura	1-8 de julio	11-12-13	117,36 €	360009
		11-18 de julio	11-12-13	117,36 €	360010
		21-28 de julio	11-12-13	117,36 €	360011
	Aventura en la naturaleza	12-21 de agosto	08-09-10	146,70 €	360012
Camp. Juv. Isla de Ons	Isla Marabilla	1-8 de julio	09-10	117,36 €	360013
		11-18 de julio	10-11	117,36 €	360014
		21-28 de julio	08-09	117,36 €	360015
		1-8 de agosto	10-11	117,36 €	360016
		11-18 de agosto	10-11	117,36 €	360017
Albergue Municipal Vicente Agulló	Aventura +	16-25 de julio	10-11-12-13	185 €	360018
Ayuntamiento de Mondariz-Balneario	Multiaventura	17-24 de julio	04-05-06-07-08	148 €	360019
		26 de julio-2 de agosto	04-05-06-07-08	148 €	360020
		6-13 de agosto	06-07-08-09	148 €	360021
	Multideporte	15-22 de agosto	09-10-11-12-13	148 €	360022
		24-31 de agosto	09-10-11-12-13	148 €	360023
Granja Escuela-Albergue Tomiño	Aventura en la granja	31 de julio-7 de agosto	10-11-12-13	148 €	360024
		21-28 de agosto	06-07-08-09	148 €	360025
Residencia T.L. Panxón	Zerowaste	1-8 de julio	06-07-08-09	148 €	360026
		1-7 de septiembre	06-07-08-09	129,50 €	360027
FervenzAventura-Silleda	Aventura en la cascada	23-30 de julio	04-05-06-07-08	148 €	360028
Centro Edc. ambiental El Kirico (Fornelos de Montes)	Kirico aventura	31 de julio-7 de agosto	08-09-10-11	148 €	360029

**B. Campamentos de verano 2022-Plazas reservadas para inclusión**

Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Alb. Juv. Marina Española	Aventura en As Mariñas	1-8 de julio	11-12-13	148 €	150001
		1-8 de agosto	11-12-13	148 €	150004



Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Alb. Juv. Gandarío	Actividades en el mar	1-10 de julio	07-08-09	193,30 €	150007
		15-24 de julio	05-06-07	193,30 €	150008
		29 de julio-7 de agosto	04-05-06-07	193,30 €	150009
		12-21 de agosto	08-09-10	193,30 €	150010
		26 de agosto-4 de septiembre	07-08-09-10	193,30 €	150011
Camp. Juv. Espiñeira	Candlejas	1-10 de julio	10-11	146,70 €	150024
		29 de julio-7 de agosto	10-11	146,70 €	150026
Camp. Juv. Os Chacotes	Multiaventura en Os Chacotes	1-10 de julio	08-09	146,70 €	270018
	Aventura-T	29 de julio-7 de agosto	04-05-06-07	146,70 €	270020
Alb. Juv. As Sinas	El mar que imaginas	1-10 de julio	07-08	193,30 €	360001
		15-24 de julio	07-08	193,30 €	360002
		29 de julio-7 de agosto	07-08	193,30 €	360003
		12-21 de agosto	04-05-06-07	193,30 €	360004
		26 de agosto-4 de septiembre	04-05-06-07	193,30 €	360005
Camp. Juv. Pontemariil	Pequecho aventura	1-8 de julio	11-12-13	117,36 €	360009
		11-18 de julio	11-12-13	117,36 €	360010
		21-28 julio	11-12-13	117,36 €	360011
	Aventura en la naturaleza	1-10 de julio	10-11	146,70 €	360006
		15-24 de julio	08-09-10	146,70 €	360007
		29 de julio-7 de agosto	08-09-10	146,70 €	360008
		12-21 de agosto	08-09-10	146,70 €	360012

### C. Campamentos de verano 2022-Intercambios en otras comunidades autónomas

Comunidad autónoma	Instalación juvenil	Actividad	Fecha	Año de nacimiento	Importe de la plaza	Código
Álava	Albergue Catedral de Vitoria-Gasteiz	Colonia de rock	1-12 de julio	05-06-07	284,50 €	500001
	Isla de Zuhatza	Náutica	1-11 de agosto	06-07-08	275,13 €	500002
Extremadura	Albergue Sta. María de Guadalupe (Valencia de Alcántara)	Multiaventura y Portugal	30 de julio-8 de agosto	07-08	247,50 €	500003
Castilla y León	Alb. Juv. San Martín de Castañeda (Puebla de Sanabria)	Multiaventura y aire libre	21-30 de julio	08-09	247,50 €	500004
	Alb. Juv. Navarredonda de Gredos	Multiaventura y aire libre	1-10 de agosto	08-09	247,50 €	500005
La Rioja	Alb. Juv. Ezcaray	Multiaventura	1-10 de julio	07-08	247,50 €	500006
	Alb. Juv. Ezcaray	Multiaventura	4-13 de agosto	05-06-07	247,50 €	500007





**XUNTA DE GALICIA**

CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

ANEXO II

PROCEDIMIENTO <b>PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (INDIVIDUAL)</b>	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO <b>BS303A</b>	DOCUMENTO <b>SOLICITUD</b>
---	--	-------------------------------

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR)**

NOMBRE  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

TIPO  NOMBRE DE LA VÍA  NÚM.  BLOQ.  PISO  PUERTA

PARROQUIA  LUGAR

CÓDIGO POSTAL  PROVINCIA  AYUNTAMIENTO  LOCALIDAD

TELÉFONO 1  TELÉFONO 2  CORREO ELECTRÓNICO

SEXO  
 FEMENINO  MASCULINO  OTRAS OPCIONES

FECHA DE NACIMIENTO  ¿TIENE CARNÉ XOVE?  SÍ  NO ¿TIENE TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA?  
 SÍ  NO

¿TIENE CERTIFICADO DE FAMILIA MONOPARENTAL?  SÍ  NO ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?  
 SÍ  NO

¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?  SÍ  NO EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN** (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A  CADUCIDAD NIF/NIE PERMANENTE:  SÍ  NO FECHA DE CADUCIDAD \*  TELÉFONO MÓVIL

\* Dato obligatorio

**INSTALACIONES QUE SOLICITA**

ACTIVIDAD 1: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 2: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 3: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 4: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 5: código - actividad (fecha)

**LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:**  
 Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.




**XUNTA  
DE GALICIA**
**CONSELLERÍA  
DE POLÍTICA  
SOCIAL**
**ANEXO II  
(continuación)**
**COMPROBACIÓN DE DATOS**

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante (menor)	<input type="checkbox"/>
<b>MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN</b>	
<input type="checkbox"/> Carné xove	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental	<input type="checkbox"/>

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia, la normativa recogida en el formulario, en la página <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a> y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/ejercicio-de-derechos">https://www.xunta.gal/ejercicio-de-derechos</a> . En caso de menores que tengan cumplidos 14 años o más, podrán ejercitar estos derechos por sí mismos.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Orden de 9 de mayo de 2022 por la que se regula la oferta de plazas juveniles dentro del programa Campaña de verano 2022 y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento BS303A, BS303F, BS303G y BS303H).

**FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a)**

Lugar y fecha

 ,  de  de 
 Xacobeo 21-22

Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

**XUNTA  
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>




**XUNTA  
DE GALICIA**

**CONSELLERÍA  
DE POLÍTICA  
SOCIAL**

ANEXO III

PROCEDIMIENTO <b>PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (MÚLTIPLE)</b>	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO <b>BS303F</b>	DOCUMENTO <b>SOLICITUD</b>
---	--	-------------------------------

<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 1)</b>			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO			
<input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES			
FECHA DE NACIMIENTO	¿TIENE CARNÉ XOVE?	¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?	
<input type="text"/>	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)		
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>		

<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 2)</b>			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO			
<input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES			
FECHA DE NACIMIENTO	¿TIENE CARNÉ XOVE?	¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?	
<input type="text"/>	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)		
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>		

<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 3)</b>			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO			
<input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES			
FECHA DE NACIMIENTO	¿TIENE CARNÉ XOVE?	¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?	
<input type="text"/>	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)		
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>		

<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 4)</b>			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO			
<input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES			
FECHA DE NACIMIENTO	¿TIENE CARNÉ XOVE?	¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?	
<input type="text"/>	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)		
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>		

¿TIENE TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA?	¿TIENE CERTIFICADO DE FAMILIA MONOPARENTAL?
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO

<b>DIRECCIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES</b>					
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA			LUGAR		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: bk8byig0-5514-px51-1jr5-nvdrpxm6hpc1



**XUNTA  
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>


**XUNTA  
DE GALICIA**
**CONSELLERÍA  
DE POLÍTICA  
SOCIAL**
**ANEXO III  
(continuación)**
**Y, EN SU REPRESENTACIÓN** (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A	CADUCIDAD NIF/NIE	FECHA DE CADUCIDAD *	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	PERMANENTE: <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>	<input type="text"/>

\* Dato obligatorio

**INSTALACIONES QUE SOLICITA**

ACTIVIDAD 1: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 2: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 3: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 4: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 5: código - actividad (fecha)

**LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:**

Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de las personas solicitantes	<input type="checkbox"/>
<b>MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN</b>	
<input type="checkbox"/> Carné xove	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental	<input type="checkbox"/>

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia, la normativa recogida en el formulario, en la página <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a> y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/ejercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/ejercicio-de-dereitos</a> . En caso de menores que tengan cumplidos 14 años o más, podrán ejercitar estos derechos por sí mismos.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>



**XUNTA  
DE GALICIA****CONSELLERÍA  
DE POLÍTICA  
SOCIAL**ANEXO III  
(continuación)**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Orden de 9 de mayo de 2022 por la que se regula la oferta de plazas juveniles dentro del programa Campaña de verano 2022 y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento BS303A, BS303F, BS303G y BS303H).

**FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE** (madre/padre/tutor/a)

Lugar y fecha

 ,  de  de  Xacobeo 21-22

Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora**XUNTA  
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>


**XUNTA  
DE GALICIA**
**CONSELLERÍA  
DE POLÍTICA  
SOCIAL**

ANEXO IV

PROCEDIMIENTO <b>PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (INDIVIDUAL)</b>	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO <b>BS303G</b>	DOCUMENTO <b>SOLICITUD</b>
--	--	-------------------------------

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR)**

NOMBRE  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

TIPO  NOMBRE DE LA VÍA  NÚM.  BLOQ.  PISO  PUERTA

PARROQUIA  LUGAR

CÓDIGO POSTAL  PROVINCIA  AYUNTAMIENTO  LOCALIDAD

TELÉFONO 1  TELÉFONO 2  CORREO ELECTRÓNICO

SEXO  
 FEMENINO  MASCULINO  OTRAS OPCIONES

FECHA DE NACIMIENTO  ¿TIENE CARNÉ XOVE?  SÍ  NO ¿TIENE TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA?  SÍ  NO

¿TIENE CERTIFICADO DE FAMILIA MONOPARENTAL?  SÍ  NO ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA?  SÍ  NO

INDÍQUESE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN** (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A  CADUCIDAD NIF PERMANENTE:  SÍ  NO FECHA DE CADUCIDAD\*  TELÉFONO MÓVIL

\*Dato obligatorio

**INSTALACIONES QUE SOLICITA**

ACTIVIDAD 1: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 2: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 3: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 4: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 5: código - actividad (fecha)

**LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:**  
Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.




**XUNTA  
DE GALICIA**
**CONSELLERÍA  
DE POLÍTICA  
SOCIAL**
**ANEXO IV  
(continuación)**
**COMPROBACIÓN DE DATOS**

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante (menor)	<input type="checkbox"/>
<b>MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN</b>	
<input type="checkbox"/> <i>Carné xove</i>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental	<input type="checkbox"/>

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia, la normativa recogida en el formulario, en la página <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a> y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/ejercicio-de-derechos">https://www.xunta.gal/ejercicio-de-derechos</a> . En caso de menores que tengan cumplidos 14 años o más, podrán ejercitar estos derechos por sí mismos.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Orden de 9 de mayo de 2022 por la que se regula la oferta de plazas juveniles dentro del programa Campaña de verano 2022 y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento B5303A, B5303F, B5303G y B5303H).

**FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a)**

Lugar y fecha

 ,  de  de 

**Xacobeo 21-22**

Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

**XUNTA  
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>




**XUNTA DE GALICIA**

**CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL**

ANEXO V

<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (MÚLTIPLE)</b>		<b>CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO</b> <b>BS303H</b>	<b>DOCUMENTO</b> <b>SOLICITUD</b>
<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 1)</b>			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
SEXO: <input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES FECHA DE NACIMIENTO ¿TIENE CARNÉ XOVE? ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO INDÍQUESE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)			
<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 2)</b>			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
SEXO: <input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES FECHA DE NACIMIENTO ¿TIENE CARNÉ XOVE? ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO INDÍQUESE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)			
<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 3)</b>			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
SEXO: <input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES FECHA DE NACIMIENTO ¿TIENE CARNÉ XOVE? ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO INDÍQUESE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)			
<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR 4)</b>			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
SEXO: <input type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> OTRAS OPCIONES FECHA DE NACIMIENTO ¿TIENE CARNÉ XOVE? ¿TUTELA O GUARDA ADMINISTRATIVA? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO INDÍQUESE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (%)			
¿TIENE TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO ¿TIENE CERTIFICADO DE FAMILIA MONOPARENTAL? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO			
<b>DIRECCIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES</b>			
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ. PISO PUERTA
PARROQUIA	LUGAR		
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO	
<b>Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)</b>			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A	CADUCIDAD NIF PERMANENTE: <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	FECHA DE CADUCIDAD*	TELÉFONO MÓVIL

\*Dato obligatorio

 SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en <https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: bk8byig0-5514-px51-1j5-nvdrpxm6hpc1



**XUNTA DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>


**XUNTA  
DE GALICIA**
**CONSELLERÍA  
DE POLÍTICA  
SOCIAL**
**ANEXO V  
(continuación)**
**INSTALACIONES QUE SOLICITA**

ACTIVIDAD 1: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 2: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 3: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 4: código - actividad (fecha)

ACTIVIDAD 5: código - actividad (fecha)

**LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:**

Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.

**ME OPONGO A LA  
CONSULTA**

DNI/NIE de las personas solicitantes

**MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN**
 *Carné xové*

 Certificado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia

 Título de familia numerosa

 Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia, la normativa recogida en el formulario, en la página <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a> y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/ejercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/ejercicio-de-dereitos</a> . En caso de menores que tengan cumplidos 14 años o más, podrán ejercitar estos derechos por sí mismos.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Orden de 9 de mayo de 2022 por la que se regula la oferta de plazas juveniles dentro del programa Campaña de verano 2022 y se procede a su convocatoria (códigos de procedimiento BS303A, BS303F, BS303G y BS303H).

**FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a)**

Lugar y fecha

 ,  de  de 


**CUESTIONARIO DE SALUD Y AUTONOMÍA PERSONAL Y DECLARACIÓN DE SABER NADAR**

- BS303A - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (INDIVIDUAL)
- BS303F - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (MÚLTIPLE)
- BS303G - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (INDIVIDUAL)
- BS303H - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (MÚLTIPLE)

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR)**

NOMBRE  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

**PLAZA ADJUDICADA**

INSTALACIÓN JUVENIL  ACTIVIDAD  FECHA  CÓDIGO

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A

**DATOS DE SALUD**

VACUNAS:

¿SUFRE ALGÚN PROCESO ALÉRGICO?  NO  SÍ

EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR CUÁLES (en este caso debe adjuntarse informe médico justificativo).

¿TIENE EPILEPSIA?  NO  SÍ EN CASO AFIRMATIVO, ¿ESTÁ CONTROLADA?  NO  SÍ

¿TIENE AUSENCIAS Y/O CONVULSIONES?  NO  SÍ

¿TIENE DIABETES?  NO  SÍ EN CASO AFIRMATIVO, ¿UTILIZA INSULINA?  NO  SÍ

¿PRECISA ALGUNA DIETA ESPECIAL O TIENE INTOLERANCIA ALIMENTARIA?  NO  SÍ

EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE CUÁL/CUÁLES (debe adjuntarse informe médico relativo a las intolerancias, en su caso).

¿TIENE ALGUNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE CON RIESGO DE CONTAGIO?  NO  SÍ

EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE QUÉ PRECAUCIONES SE REQUIEREN:

¿PRECISA ALGUNA ATENCIÓN ESPECIAL O APOYO?  Sonda  Cánulas  Otras

INDICAR CUÁL/CUÁLES:

DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD, TRASTORNO, ALTERACIÓN, SÍNDROME O DISCAPACIDAD QUE PADECE (en su caso):




**XUNTA  
DE GALICIA**
**CONSELLERÍA  
DE POLÍTICA  
SOCIAL**
**ANEXO VI  
(continuación)**
**DATOS DE SALUD** (continuación)

**TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO** (cubrir, en su caso, y si fuese necesario adjúntese un documento en el que se relacione con detalle)

Nombre	Dosis	Administración

**OTROS TRATAMIENTOS ACTUALES**

**OTRAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE OPORTUNO RESALTAR**


 ¿SE ADJUNTAN INFORMES COMPLEMENTARIOS?  NO  SÍ

¿QUE TIPO DE LIMITACIÓN/ES PRESENTA? (en el caso de persona con discapacidad)

 Física  Psíquica  Sensorial  Otra (especifíquese) 

¿CUÁL ES SU DIAGNÓSTICO?

**DATOS DE AUTONOMÍA PERSONAL** (en el caso de persona con discapacidad)

 ¿SE LEVANTA Y SE ACUESTA SOLO/SOLA?  NO  SÍ INDICAR QUÉ TIPO DE AYUDA PRECISA 

 ¿COME SOLO/SOLA?  NO  SÍ INDICAR QUÉ TIPO DE AYUDA PRECISA 

 ¿SE ASEA SOLO/SOLA?  NO  SÍ INDICAR QUÉ TIPO DE AYUDA PRECISA 

 ¿SE VISTE SOLO/SOLA?  NO  SÍ INDICAR QUÉ TIPO DE AYUDA PRECISA 

 ¿CONTROLA ESFÍNTERES?  NO  SÍ

 ¿UTILIZA PAÑALES?  NO  SÍ INDICAR CUÁNDO: 

 ¿PRESENTA PROBLEMAS DE MOVILIDAD?  NO  SÍ

 ¿NECESITA AYUDA PARA ANDAR?  NO  SÍ

 ¿UTILIZA SILLA DE RUEDAS?  NO  SÍ

 ¿UTILIZA ANDADOR?  NO  SÍ

 ¿SE ADJUNTAN INFORMES COMPLEMENTARIOS?  NO  SÍ (en caso afirmativo, indicar cuáles):

**INDICAR LA NECESIDAD DE AYUDAS TÉCNICAS/APOYOS QUE NECESITA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA**

**OTRAS OBSERVACIONES QUE PADRES, MADRES O TUTORES/AS CONSIDEREN OPORTUNAS**



**XUNTA  
DE GALICIA****CONSELLERÍA  
DE POLÍTICA  
SOCIAL**ANEXO VI  
(continuación)**EN CASO DE URGENCIA, AVISAR A**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>					
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO	PARENTESCO		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SABER NADAR**

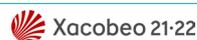
- La persona solicitante (menor) SABE NADAR, para los efectos de la participación en actividades acuáticas del campamento adjudicado en la Campaña de verano de la Xunta de Galicia.

**LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:**

Que todos los datos contenidos en este formulario son ciertos.  
Que autoriza las decisiones médico-quirúrgicas que fuese necesario adoptar en caso de extrema urgencia, bajo la adecuada dirección facultativa médica.

**FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a)**

Lugar y fecha

 ,  de  de 

- Jefatura Territorial de la Consellería de Política Social de
- Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado.

**XUNTA  
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

**XUNTA  
DE GALICIA****CONSELLERÍA  
DE POLÍTICA  
SOCIAL**

ANEXO VII

**AUTORIZACIÓN PARA CAPTACIÓN DE IMÁGENES**

- BS303A - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (INDIVIDUAL)
- BS303F - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (MÚLTIPLE)
- BS303G - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (INDIVIDUAL)
- BS303H - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (MÚLTIPLE)

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR)**

NOMBRE  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

FECHA DE NACIMIENTO

**PLAZA ADJUDICADA**

INSTALACIÓN JUVENIL  ACTIVIDAD  FECHA  CÓDIGO

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN** (si el/la participante es menor de 14 años):

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:**

Que fue informada de que la participación en esta actividad podrá comportar la **captación de imágenes, fotografías, vídeos, videos con voz, material gráfico, etc.** (en adelante, «imágenes») de la persona participante en la actividad, y su publicación a través de los medios de difusión corporativos de las iniciativas y actividades de la Xunta de Galicia y las entidades pertenecientes al sector público autonómico de Galicia, tales como páginas web, redes sociales, álbumes, informes/documentos derivados de la actividad y en otros medios de comunicación social.

Para autorizar o rechazar la citada captación y publicación de imágenes, que se entenderá hecha a título gratuito y sin límite temporal, deberá marcar la casilla correspondiente:

- Autoriza la captación y publicación de imágenes
- NO autoriza la captación y publicación de imágenes

A continuación se incluye la información básica sobre protección de datos personales según lo dispuesto por el Reglamento (UE) 679/2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y por la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales:



**XUNTA  
DE GALICIA****CONSELLERÍA  
DE POLÍTICA  
SOCIAL**ANEXO VII  
(continuación)**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia - Consellería de Política Social
Finalidades del tratamiento	Gestión y difusión de la actividad o programa, y de las políticas públicas orientadas a la juventud, ocio y tiempo libre. Captación y difusión de imágenes en el supuesto de otorgar el consentimiento al efecto.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Los datos recogidos en este documento, así como los relativos a las imágenes objeto de autorización podrán ser comunicados a los diferentes órganos de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia. Las imágenes podrán ser publicadas, con la misma finalidad, a través de los medios detallados anteriormente.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos o retirar, en su caso, el consentimiento, según se recogido en <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a> . En caso de menores que tengan cumplidos 14 años o más, podrán ejercitar estos derechos por sí mismos.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE** (en caso de que tenga cumplidos 14 años o más) O REPRESENTANTE (madre/padre/tutor/a, si el/la participante es menor de 14 años)

Lugar y fecha

 ,  de  de  Xacobeo 21-22

- Jefatura Territorial de la Consellería de Política Social de
- Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado.

**XUNTA  
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>


**XUNTA  
DE GALICIA**
**CONSELLERÍA  
DE POLÍTICA  
SOCIAL**

ANEXO VIII

**RENUNCIA A LA PLAZA Y/O SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA**

- BS303A - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (INDIVIDUAL)  
 BS303F - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO (MÚLTIPLE)  
 BS303G - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (INDIVIDUAL)  
 BS303H - PLAZAS JUVENILES, PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO - PLAZAS RESERVADAS A DISCAPACIDAD (MÚLTIPLE)

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (MENOR)**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN <sup>(1)</sup>**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

EN CALIDAD DE PADRE/MADRE/TUTOR/A

**DIRECCIÓN** (no es necesario cubrirla si coincide con la de la solicitud inicial)

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>					
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

**PLAZA ADJUDICADA**

INSTALACIÓN JUVENIL	ACTIVIDAD	FECHA	CÓDIGO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**MARQUE LO QUE PROCEDA:**
 COMUNICACIÓN DE RENUNCIA A LA PLAZA

COMUNICO LA RENUNCIA a la plaza antes indicada, adjudicada en el procedimiento de la Campaña de verano.

 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN TOTAL DE CUOTA

**CAUSA DE LA DEVOLUCIÓN:**

- RENUNCIA<sup>(2)</sup> a la plaza (debe presentarse en el plazo señalado en la orden de convocatoria. Artículo 15.1.a).  
 Anulación de la actividad o no prestación del servicio. Artículo 15.1.b).  
 Ingreso hospitalario, causa médica grave o diagnóstico positivo en COVID-19 de la persona menor (debe aportar informe médico y/o del hospital de ingreso o certificación del resultado de la prueba de la COVID). Artículo 15.1.c).  
 Fallecimiento o enfermedad grave de familiar hasta 2º grado (debe aportar informe médico y/o del hospital de ingreso o certificado de defunción, en su caso). Artículo 15.1.d).  
 Abandono de la actividad por ingreso hospitalario, causa médica grave o positivo en COVID-19 (si no transcurrió más del 50 % de duración del turno). Artículo 15.1.e).

 SOLICITA la devolución de la cuota de  € previamente ingresada.



**MARQUE LO QUE PROCEDA: (continuación)**
 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN PARCIAL DE CUOTA

La persona solicitante pagó una cuota de  € como adjudicataria de la plaza antes indicada, en el procedimiento de la Campaña de verano.

La cantidad que correspondía pagar es de  € dado que:

 Es titular de *Carné xove*/ título de familia numerosa/familia monoparental

Otros motivos:

 Error en el importe abonado

 Pago duplicado

 Otros: 

SOLICITA la devolución de  € correspondiente al importe abonado de más.

**DATOS BANCARIOS <sup>(3)</sup>**

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA

NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN






**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA**
 Informes médicos y/o del hospital en que esté ingresada la persona menor o certificación del resultado de la prueba de la COVID-19.

 Informes médicos y/o del hospital donde esté ingresado el familiar o certificado de defunción.

 Copia del libro de familia.

 Otra documentación (justificante de pago duplicado...):

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.

ME OPONGO A LA CONSULTA

DNI/NIE de la persona titular de la cuenta

**MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN**
 Título de familia numerosa

 Certificado de reconocimiento de la condición de familia monoparental

 *Carné xove*

**FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

,

de

de

(1) En caso de que la persona interesada sea menor de edad o no disponga de cuenta corriente abierta a su nombre.

(2) Para la devolución de la cuota es preciso que la renuncia tenga entrada (registro) en la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado, en los servicios de Juventud y Voluntariado de las jefaturas territoriales y oficinas locales de Juventud de la Consellería de Política Social en el plazo señalado en el artículo 15.1.a) de la orden de convocatoria. Asimismo, se puede presentar a través de la Carpeta del ciudadano de la Sede electrónica de la Xunta de Galicia.

(3) La persona solicitante de la devolución (persona inscrita o representante) será el/la mismo/a que el/la titular de la cuenta que se facilita para hacer el ingreso (datos bancarios).


 Jefatura Territorial de la Consellería de Política Social de 
 Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado (en caso de intercambio en otras CCAA)


**ANEXO IX****Información sobre la convocatoria. Programa Campaña de verano 2022**

Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado. Consellería de Política Social.  
Edificio administrativo San Lázaro, s/n, planta 0, 15781 Santiago de Compostela.  
Teléfonos: 881 99 90 25/881 99 91 94/981 54 52 93/881 99 93 14.

Jefatura Territorial de A Coruña. Consellería de Política Social. Servicio de Juventud y Voluntariado.  
Espazo Amizar, Gregorio Hernández, 2-4, 15011 A Coruña.  
Teléfonos: 881 88 12 40/881 88 12 38/881 88 12 39.

Jefatura Territorial de Lugo. Consellería de Política Social. Servicio de Juventud y Voluntariado.  
Ronda de la Muralla, 70, 27071 Lugo.  
Teléfonos: 982 29 42 24/982 29 45 99.

Jefatura Territorial de Ourense. Consellería de Política Social. Servicio de Juventud y Voluntariado.  
Celso Emilio Ferreiro, 27, 32004 Ourense.  
Teléfonos: 988 38 61 20/988 38 61 17.

Jefatura Territorial de Vigo. Consellería de Política Social. Servicio de Juventud y Voluntariado.  
Praza da Estrela s/n, 36201 Vigo.  
Teléfonos: 986 81 70 78/986 81 70 80/986 81 70 79/986 81 77 82.

